

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N.º 3649-38-AG22,
PARA LA ADQUISICION MATERIALES DE OFICINA
PROGRAMA PRODESAL, A TRAVES DE COMPRA
AGIL, INFERIOR A 30 UTM.

DECRETO ALCALDICIO N.º 278 /

QUILLECO, 24 FEBRERO DE 2022

VISTOS estos antecedentes:

- a) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Lo dispuesto en las letras c) y d) del artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y en el N° 3 y N°4, del N°10, del Decreto N° 250, del M. de Hacienda que contiene el reglamento de dicha ley.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 1816 de fecha 13 de Diciembre de 2021 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

La Orden de Pedido N° 545 DIDECO, fecha de 14/02/22 solicitando: MATERIALES DE OFICANA, PARA PROGRAMA PRODESAL.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-38-AG22, Adquisición mediante Compra Agil, inferior a 30 UTM, en el portal Chile compra de **MATERIALES DE OFICINA, PARA PROGRAMA PRODESAL, A LA EMPRESA, LIBRERÍA ATLANTIK LIMITADA, RUT N° 76.943.080-6, POR UN MONTO \$ 220.574.- IVA Y FLETE INCLUIDO.**
- 2.- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al Ítem 215-22.04.001 (4) del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



MICHELLE VILLAGRÁN SALAZAR
ALCALDE (S)

MVS/LCA/poa^(vnm)

DISTRIBUCION:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Admin. y finanzas.
- C.c. Arch. Prodesal.
- C.c. Arch. Adquisiciones.

=====